

## El Gobierno facilita las inversiones de los agricultores del Canal de Navarra *para instalar el riego en sus parcelas*

La consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria, anunció el pasado 7 de abril en rueda de prensa la puesta en marcha de diversas iniciativas para facilitar las inversiones de los agricultores del área regable del Canal de Navarra. Las nuevas medidas fueron consensuadas con la Comunidad General de Regantes del Canal de Navarra y con la organización profesional agraria UAGN, cuyos presidentes, Santiago de Esteban de Esteban y Joaquín Iriarte Ayestarán, respectivamente, comparecieron junto con la consejera.

La puesta en marcha del área regable del Canal de Navarra culmina con la instalación del riego en cada una de las parcelas. **Esta inversión, que depende del propio agricultor, está valorada entre 3.000 y 5.000 euros por hectárea**, en función del sistema de riego implantado. Teniendo en cuenta que la primera fase del Canal de Navarra supone la puesta en riego de 23.600 hectáreas, el volumen de inversión privada necesaria para la instalación de sistemas de riego en las parcelas ascendería en torno a los 100 millones de euros.

○ *Se amplía a 3 años el plazo que tienen los regantes para acceder a las ayudas por la puesta en riego.*

Con el fin de ayudar a los agricultores en esta inversión, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente establece una **serie de ayudas que van desde el 30% hasta el 55% del gasto**, lo que al año suponen alrededor de 9 millones de euros. El resto de la financiación debe ser aportada por los agricultores. Al considerar que se trata de unas inversiones estratégicas para el futuro del sector agroalimentario navarro, el Gobierno de Navarra va a estructurar un nuevo conjunto de medidas.



### MAYOR FLEXIBILIDAD Y APOYO PARA LAS INVERSIONES

En primer lugar, **se amplía a 3 años el plazo que tienen los regantes para acceder a las ayudas por puesta en riego**. Hasta ahora, las inversiones debían realizarse en un plazo no superior a los dos años desde la declaración de puesta en riego de la parcela. Este nuevo plazo se aplica con carácter retroactivo para aquellos sectores en los que ya ha finalizado el período de dos años. Como novedad, este plazo también será válido para los agricultores que quieran aumentar su unidad de riego adquiriendo terrenos adyacentes a su parcela. Todos tienen, por lo tanto, un plazo de 3 años.

Paralelamente, se ha facultado a la empresa pública Riegos de Navarra S.A. para que se convierta en la entidad promotora de las instalaciones en parcela. Por tanto, Riegos de Navarra se convierte en la sociedad contratante de las obras en nombre de los agricultores. De este modo, el agricultor no necesita adelantar ni financiar la parte que le corresponde de la subvención del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ya que cede el derecho de cobro de la misma a Riegos de Navarra.

También está previsto que Riegos de Navarra S.A. se convierta en avalista

de los agricultores ante las entidades financieras, una vez sea facultada para ello por el Departamento de Economía y Hacienda. Esta sociedad pública podrá avalar hasta el 50% de la cantidad que el agricultor solicite como préstamo para hacer frente a la parte no subvencionada.

○ *Riegos de Navarra se convierte en la sociedad contratante de las obras en nombre de los agricultores.*

Por último, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente trabaja con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que se establezca una nueva línea de crédito de aplicación en Navarra. El objetivo es que las inversiones de equipamiento en parcela se puedan financiar a través del ICO con unos plazos de amortización amplios, que puedan llegar incluso a 30 años, y con períodos de carencia en condiciones ventajosas de mercado. Esta línea podría estar disponible en 2010, que es cuando previsiblemente se renovará el convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el ICO.